

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.
FONDO UNIVERSITARIO DE PROTECCIÓN
DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE
EL SALVADOR**

**CONSEJO DIRECTIVO DEL FUP
2016-2017**

**PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE MONTO
EN LA LÍNEA DE PRÉSTAMOS
PERSONALES**

CIUDAD UNIVERSITARIA, 4 DE DICIEMBRE DE 2017

ÍNDICE

	PAGINA
DESCRIPCIÓN.....	3
OBJETIVO.....	4
JUSTIFICACIÓN.....	4-5
RECURSOS.....	5-6
OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES.....	6-23

I. DESCRIPCIÓN

El Proyecto consiste en el incremento del monto máximo para otorgamiento de préstamos personales de \$12,000.00 a \$15,000.00 y manteniendo la misma tasa de interés del 7.5%, los plazos máximos de financiamiento son de 12 a 180 meses.

En síntesis, las condiciones para el otorgamiento del Préstamo Personal, se propone de la siguiente manera:

Descripción	Detalle
Monto mínimo del crédito:	\$ 1,000.00.
Monto máximo del crédito:	\$15,000.00.
Plazo mínimo del financiamiento:	12 meses.
Plazo máximo del financiamiento:	144 meses.
Tasa de interés anual	7.5%.
Refinanciamiento desde	12 meses descontados en planilla.

En la actualidad, el Fondo Universitario de Protección otorga créditos bajo las siguientes condiciones:

Descripción	Detalle
Monto mínimo del crédito:	\$ 1,000.00.
Monto máximo del crédito:	\$12,000.00.
Plazo mínimo del financiamiento:	1 Año.
Plazo máximo del financiamiento:	120 meses.
Tasa de interés anual	7.5%.
Refinanciamiento desde	15% de las cuotas pactadas y descontadas en planilla.

II. OBJETIVO

Satisfacer la demanda de los usuarios del Fondo Universitario de Protección, en lo relativo a créditos personales con un mayor monto y que el trabajador universitario pueda obtener las condiciones que más le favorezcan y de esta manera contribuir a las necesidades de financiamiento y por consiguiente a sus problemas más urgentes.

III. JUSTIFICACIÓN

A) Consulta a los trabajadores de la Universidad de El Salvador.

Se realizó encuesta digital en línea y física en donde los trabajadores de la Universidad de El Salvador manifestaron el interés por el incremento de la línea de créditos de préstamos personales que el FUP otorga actualmente.

B) Legal

El Fondo Universitario de Protección del Personal de la Universidad de El Salvador, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo IV, Art, 52, literal “d” del Reglamento del Fondo Universitario de Protección de la U.E.S., “concediendo préstamos al trabajador universitario en condiciones favorables sin descuidar las condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez”, establecido también en el Art. 66 del mismo reglamento; además de considerar que los actuales montos y condiciones de créditos personales no responden a las necesidades de los trabajadores que poseen mayor capacidad de liquidez, lo que significa capacidad de pagar cuotas altas para préstamos mayores; por tanto se ha diseñado un Proyecto alternativo para atraer aquellos trabajadores de la Universidad que no hacen uso del FUP.

C) Acuerdo tomado de la Asamblea de Delegados 2017.

En diferentes asambleas de delegados del año 2017 los cuales representan de las diferentes facultades y oficina central; manifestaron el gran interés que me presente un proyecto donde se incrementen los planes de créditos (Personal y Emergencia).

D) Administración.

El Fondo Universitario de Protección del Personal de la Universidad de El Salvador ofrece a sus cotizantes la más baja tasa de interés, por lo que es mucho más favorable para los trabajadores, sustentándose la presente iniciativa en la encuesta de evaluación de los servicios que presta el FUP, siendo los usuarios del FUP quienes solicitan incremento en el monto de los préstamos, de igual manera acuerpa dicha petición la Asamblea General Delegados del FUP, que es el organismo de máxima representación de los trabajadores de Oficinas Centrales y Facultades incluyendo las multidisciplinarias.

VI. RECURSOS

El Fondo Universitario de Protección, cuenta con los recursos y materiales necesarios para la ejecución de este proyecto, los cuales se detallan:

A) HUMANOS:

Personal de la Unidad de Créditos (2 personas), responsables directamente del manejo y control de las diferentes líneas de préstamos que ofrece el FUP y demás trabajadores del Fondo involucrados en el proyecto en porcentajes de tiempo menor, equivalente a un 25%.

- ✓ Encargada de la Unidad de Créditos 100%
- ✓ Auxiliar de Créditos 50%

Personal operativo del área administrativa (6 personas), responsables de otras actividades, relacionadas con la ejecución del proyecto.

- Gerencia FUP el 100%
- Tesorería FUP el 25%
- Contador FUP el 25%
- Secretaria Recepcionista 25%
- Asistente Ejecutiva del Consejo Directivo 25%
- Servicios Generales (ordenanza), 25%

Consejo Directivo, Comité de Crédito y Gerencia del FUP, como responsables de la planificación, distribución, Organización y controles del proyecto.

B) EQUIPO EXISTENTE:

Mobiliario y equipo en la Unidad de Créditos:

- ❖ 2 Computadoras con sus accesorios
- ❖ 2 Impresoras multifuncional
- ❖ 1 Modulo del sistema Informático de créditos
- ❖ 2 Calculadoras de 10 dígitos
- ❖ 8 Archiveros metálicos de 3 compartimientos
- ❖ 2 Escritorios
- ❖ 2 Sillas ergonómicas
- ❖ 6 Sillas de espera

C) MATERIALES:

- ✓ Papelería del proyecto
 - a) Solicitud de Préstamos personal Promedio de 35 Solicitudes Mensual
 - b) Contrato mutuo Igual número de contratos

Total, de costos de materiales **\$ 150.00**

D) FINANCIEROS

Actualmente se dispone de \$ 750,000.00 vistos en cuentas de ahorro, certificados a plazo fijo y los ingreso en conceptos de pago de cuotas de las diferentes carteras de créditos y aportación del 1% de los trabajadores universitarios.

VII) OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMOS PERSONALES

PLAN 2012 con un monto máximo de \$ 8,000.00 y una tasa de interés del 9%
PLAN 2014 con un monto máximo de \$ 12,000.00 y tasa de interés del 7.5%

FACULTAD/UNIDAD	PLAN/12 9%			PLAN 7.5%		
	APTOS PARA REFINANCIAR	SALDOS DE CRÉDITOS AL MES DE OCT/17	SI SE REFINANCIA POR \$15,000.00, QUEDA A FAVOR DE LOS USUARIOS	APTOS PARA REFINANCIAR	SALDOS DE CRÉDITOS AL MES DE OCT/17	SI SE REFINANCIA POR \$15,000.00, QUEDA A FAVOR DE LOS USUARIOS
OFICINAS CENTRALES	59	\$ 244,779.38	\$ 640,220.62	154	\$1,328,216.41	\$ 981,783.59
MEDICINA	36	\$ 147,745.47	\$ 392,254.53	52	\$ 445,453.80	\$ 334,546.20
CIENCIAS ECONÓMICAS	7	\$ 21,460.88	\$ 83,539.12	29	\$ 276,984.65	\$ 158,015.35
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	19	\$ 67,789.24	\$ 217,210.76	40	\$ 332,781.80	\$ 267,218.20
JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES	11	\$ 55,691.99	\$ 109,308.01	31	\$ 282,528.86	\$ 182,471.14
CIENCIAS Y HUMANIDADES	18	\$ 69,046.29	\$ 200,953.71	39	\$ 320,732.85	\$ 264,267.15
CIENCIAS AGRONÓMICAS	6	\$ 18,371.02	\$ 71,628.98	18	\$ 169,750.47	\$ 100,249.53
ODONTOLOGÍA	21	\$ 77,427.75	\$ 237,572.25	18	\$ 125,517.63	\$ 144,482.37
QUÍMICA Y FARMACIA	11	\$ 50,887.14	\$ 114,112.86	20	\$ 146,935.90	\$ 153,064.10
MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE	20	\$ 97,303.05	\$ 202,696.95	48	\$ 424,530.25	\$ 295,469.75
MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	37	\$ 179,414.92	\$ 375,585.08	58	\$ 508,024.05	\$ 361,975.95
MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	7	\$ 26,737.70	\$ 78,262.30	32	\$ 280,343.97	\$ 199,656.03
CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	13	\$ 68,335.91	\$ 126,664.09	29	\$ 239,814.30	\$ 195,185.70
TOTALES	265	\$1,124,990.74	\$ 2,850,009.26	568	\$ 4,881,614.94	\$ 3,638,385.06

Esta información ha sido tomada de los saldos conciliados con contabilidad al mes de octubre de 2017, Obteniendo créditos activos y que están aptos para poder refinanciar son 833 de estos dos planes en mención, equivalente al 22% del promedio total de trabajadores universitarios a noviembre 2017 en base a planilla mecanizada (3780).

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LA DEMANDA POTENCIAL EFECTIVA, es detallada en cuadro anterior, el cual refleja los usuarios de créditos que ya cumplen el requisito para refinanciar, el que esta detallado por facultad ascendiendo **a 265 del 9% y 568 del 7.5% equivalente al 76%** del total de usuarios activos, de igual manera se detallan los saldos de préstamos personales de usuarios que pueden refinanciar.

ANÁLISIS DE DATOS POR CRÉDITOS HASTA \$ 15,000.00, TOMANDO DE REFERENCIA EL PLAN 2012 9%

Tomando como ejemplo Oficinas Centrales y el monto máximo de \$ 15,000.00, se pueden hacer los siguientes cálculos:

La cantidad de usuarios que pueden **refinanciar en oficinas centrales** es de 59, si se multiplica por el monto máximo del crédito se obtiene $(59 * \$15,000.00)$ igual \$ 885,000.00; Al monto obtenido de la operación anterior se le resta los saldos pendientes que estos usuarios poseen, lo cual asciende a \$ 244,779.38, el resultado es \$ 640,220.62, este monto es el que se necesita para financiar la demanda potencial efectiva de Oficinas Centrales, considerando los montos máximo como un supuesto que todos solicitaran; el mismo procedimiento se puede realizar para el análisis de cualquier otra Facultad.

En términos generales, tomando el total de usuarios listo para refinanciar son 265, si se multiplica por el monto del crédito se obtiene $(265 * 15,000.00)$ igual \$ 3,975,000.00 menos \$ 1,124,990.74 saldos actuales octubre/17, el resultado es \$ 2,850,009.26, este monto es el que se necesita para financiar la demanda potencial de la cartera del 9%, considerando los montos máximos como un supuesto que todos solicitaran.

ANÁLISIS DE DATOS POR CRÉDITOS HASTA \$ 15,000.00, TOMANDO DE

REFERENCIA EL PLAN 2014 7.5%

Tomando como ejemplo Oficinas Centrales y el monto máximo de \$ 15,000.00, se pueden hacer los siguientes cálculos:

La cantidad de usuarios que pueden **refinanciar en oficinas centrales** es de 154, si lo multiplicamos por el monto máximo del crédito se obtiene $(154 * \$15,000.00)$ igual \$ 2,310,000.00 Al monto obtenido de la operación anterior se le resta los saldos pendientes que estos usuarios poseen, lo cual asciende a \$ 1,328,216.41, el resultado es \$ 981,783.59, este monto es el que se necesita para financiar la demanda potencial efectiva de Oficinas Centrales, considerando los montos máximo como un supuesto que todos solicitaran; el mismo procedimiento se puede realizar para el análisis de cualquier otra Facultad.

En términos generales, tomando el total de usuarios listo para refinanciar son 568, si se multiplica por el monto del crédito se obtiene $(568 * 15,000.00)$ igual \$ 8,520,000.00 menos \$ 4,881,614.94 saldos actuales octubre/17, el resultado es \$ 3,638,385.06, este monto es el que se necesita para financiar la demanda potencial de la cartera del 7.5%, considerando los montos máximos como un supuesto que todos solicitaran.

En relación a la demanda potencial a mediano y largo plazo, equivale a los usuarios listos para refinanciar (833 menos los usuarios activos 1,099 con préstamos personales) =266, equivalente al 24% de los trabajadores activos que no están listo para refinanciar y el 76% ya pueden refinanciar en el nuevo proyecto.

Además, para este nuevo proyecto para optar a los \$ 15,000.00 debe de tener como mínimo 12 años de servicio y de los 568 listo para refinanciar el 78% de los activos más de 12 años de servicio, lo cual equivale a 443 listo para refinanciar.

ANÁLISIS TÉCNICOS

Según estadísticas de los últimos diez años de emisión de créditos se establece que un alto porcentaje de los usuarios de créditos personales refinancian sus créditos activos en el FUP al cancelar el 20% equivalente a las 12 cuotas del préstamo y el 15% de 120 meses equivalente a 18 cuotas pagadas en planilla, los usuarios pueden refinanciar, considerando los plazos máximos en ambos planes de análisis.

Tomando en cuenta lo anterior, si actualmente un crédito de \$ 12,000.00 es refinanciado al haber pagado 18 cuotas el saldo promedio que se posee es de \$10,720.66, por lo cual se liquidaría en efectivo \$ 1,279.34, pero si se incrementa el monto a \$ 15,000.00 para optar por un refinanciamiento obtendrían en efectivo alrededor de \$ 4,279.34

Según registros estadísticos del área de créditos durante los últimos doce meses la inversión mensual que se dispone es de un aproximado \$ 250,000.00, lo cual se determina que se otorga un promedio mensual de 17 créditos como mínimo y como máximo por los refinanciamientos 58 créditos personales.

Los datos anteriores nos permiten el siguiente análisis:

- ✓ Considerando los 443 usuarios listos plan/2014 del 7.5% de interés, con capacidad para refinanciar actualmente, se debe disponer de \$ 1,918,819.00 para atender el refinanciamiento en un plazo de 18 meses ($\$4.279.34 \times 443$ usuarios = \$ 1,918,819.00)

- ✓ Al otorgar 58 créditos mensuales, se estaría colocando un promedio de \$250,000.00 mensuales, ($\$4,279.34 \times 58$ Usuarios = \$ 248,201.72) en términos de préstamos por refinanciamiento interno.

- ✓ Existe un grupo de usuarios potenciales que podrían incrementar la demanda de nuevos créditos, dicho de otra manera, usuarios que no tienen crédito actualmente en el FUP. Para estos casos, el cálculo sería el siguiente:
 - a) 1,099 usuarios activos (personas que ya tienen crédito con el FUP)
 - b) 2,681 totales de trabajadores de la UES; que no son usuarios de créditosTotal, de promedio de trabajadores de la UES 3780

Al total de los trabajadores de la UES se resta los usuarios activos del FUP, la diferencia sería los 2681 trabajadores aptos para solicitar créditos por el monto de \$ 15,000.00, lo cual equivale a una inversión de \$ 40,215.000.00 dólares, si todos prestarían simultáneamente.

1. Actualmente se dispone de \$ 750,000.00 vistos en cuentas de ahorro, certificados a plazo fijo, lo que significa poder otorgar en promedio 50 créditos como mínimo y en caso de refinanciamientos se otorgaran alrededor de 175 créditos

mensuales, los cuales se ejecutarían durante tres meses aproximadamente, **(\$ 750,000.00 entre \$248,201.72 = 3 meses aprox.).**

2. Lo anterior no incluye los usuarios potenciales que en la actualidad no adeudan al FUP, pero que podrían optar por un crédito personal con esta nueva oferta, ya que con ello se les ofrece la oportunidad de trasladar sus préstamos con la Banca o Cooperativas del sistema financiero – al FUP. Esto significa una mayor salida de efectivo.

Por ejemplo, otorgando 17 créditos nuevos al mes por \$15,000.00 el monto ascendería a \$255,000.00, lo cual significa que con la disponibilidad inicial de \$ 750,000.00, solamente se le podría dar sostenimiento tres meses aproximadamente ($\$ 750,000.00 / 255,000.00 = 2.94$ Meses), equivalente a 3 meses.

Después de la inversión inicial, se dispondrá de un monto mensual que en promedio equivale a \$ 250,000.00, el cual proviene del pago de las aportaciones del 1% y de las cuotas de préstamos de las distintas carteras que poseen el FUP y despensa familiar.

Por lo anterior, se establece que se cuenta con la liquidez en base a las cuotas de los créditos y las aportaciones que se reciben mensualmente, para poder dar soporte al incremento de \$ 15,000.00, a 17 créditos nuevos mensuales como mínimo y en un máximo de 58 créditos tomando en cuenta que el 80% son refinanciamientos.

ESTADÍSTICA/POBLACIÓN APTA PARA REFINANCIAR DEL PLAN 2014

#	FACULTADES/OFICINAS CENTRALES	POBLACIÓN APTA PARA REFINANCIAR PLAN 2014
1	Facultad de Ciencias Agronómicas	18
2	Facultad de Ciencias Económicas	29
3	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	29
4	Facultad de Ciencias y Humanidades	39
5	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	40
6	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	31
7	Facultad de Medicina	52
8	Facultad de Odontología	18
9	Facultad de Química y Farmacia	20
10	Facultad Multidisciplinaria de Occidente	58
11	Facultad Multidisciplinaria de Oriente	48
12	Facultad Multidisciplinaria Paracentral	32
13	Oficinas Centrales	154
TOTALES		568

#	FACULTADES/OFICINAS CENTRALES	POBLACIÓN APTA PARA REFINANCIAR PLAN 2012
1	Facultad de Ciencias Agronómicas	6
2	Facultad de Ciencias Económicas	7
3	Facultad de Ciencias Naturales y Matemática	13
4	Facultad de Ciencias y Humanidades	18
5	Facultad de Ingeniería y Arquitectura	19
6	Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales	11
7	Facultad de Medicina	36
8	Facultad de Odontología	21
9	Facultad de Química y Farmacia	11
10	Facultad Multidisciplinaria de Occidente	37
11	Facultad Multidisciplinaria de Oriente	20
12	Facultad Multidisciplinaria Paracentral	7
13	Oficinas Centrales	59
Totales		265

RESUMEN DEL ANÁLISIS TÉCNICO

PLAN 2014 7.5%

DEMANDA POTENCIAL Y EFECTIVA	INVERSIÓN NECESARIA PARA EL MONTO HASTA \$ 15,000.00
REFINANCIAMIENTO CON BASE A LA DEMANDA POTENCIAL EFECTIVA 443 CRÉDITOS, PROYECTO 2014	\$1,918,819.00
2681 DEMANDA POTENCIAL SIN REFINANCIAMIENTO	\$40,215,000.00
CAPACIDAD DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON LA INVERSIÓN INICIAL \$ 750,000.00	50 A 175
CAPACIDAD DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON INVERSIÓN MENSUAL	17 A 58

MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE PRESTAMOS PERSONAL

- A) Tabla de montos, cuotas y plazo hasta 144 meses, presentación una muestra de dicha tabla, se anexa al proyecto de manera completa.

MONTO PLAZO	1 AÑO	1.5 AÑOS	2 AÑOS	2.5 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	6 AÑOS	7 AÑOS	8 AÑOS	9 AÑOS	10 AÑOS	11 AÑOS	12 AÑOS
	12 MESES	18 MESES	24 MESES	30 MESES	36 MESES	48 MESES	60 MESES	72 MESES	84 MESES	96 MESES	108 MESES	120 MESES	132 MESES	144 MESES
\$1,000.00	\$ 87.28	\$ 59.43	\$ 45.52	\$ 37.18	\$ 31.63	\$ 24.70	\$ 20.56	\$ 17.81	\$ 15.86	\$ 14.40	\$ 13.28	\$ 12.39	\$ 11.67	\$ 11.07
\$15,000.00	\$ 1,309.16	\$ 891.49	\$ 682.79	\$ 557.70	\$ 474.39	\$ 370.48	\$ 308.37	\$ 267.15	\$ 237.87	\$ 216.06	\$ 199.22	\$ 185.85	\$ 175.02	\$ 166.08

B) Requisitos del proyecto de ampliación de montos, plazo en la línea de préstamos personales.

Descripción	Detalle
Monto mínimo del crédito:	\$ 1,000.00.
Monto máximo del crédito:	\$15,000.00.
Plazo mínimo del financiamiento:	12 meses.
Plazo máximo del financiamiento:	144 meses.
Tasa de interés anual	7.5%.
Refinanciamiento desde	12 meses descontados en planilla.

C) Requisitos para la obtención del crédito:

- ✓ Crédito sujeto a liquidez del 20% sobre el salario básico
- ✓ Amortización se efectuará calculando en la cuota mensual los intereses sobre saldos y el respectivo abono de capital más el fondo de cobertura.
- ✓ El monto máximo al cual podrá optar el Deudor según su tiempo de servicio, se regula según la siguiente tabla:

Tabla TS001

Años	Tipo de contrato: Ley de Salario (LS), Contrato Permanente (CP) u Otra Modalidad de Contracción (OMC)	Montos (Rangos)		SIN/CON CODEUDOR
		Desde	Hasta	
1	LS Y CP	\$ 1,000.00	\$ 2,000.00	Requiere Codeudor
2	LS, CP y OMC	\$ 2,100.00	\$ 3,000.00	Requiere Codeudor
3	LS, CP y OMC	\$ 3,100.00	\$ 5,000.00	Requiere Codeudor
4	LS, CP y OMC	\$ 5,100.00	\$ 6,000.00	Requiere Codeudor
5	LS, CP y OMC	\$ 6,100.00	\$ 8,000.00	Requiere Codeudor
6	LS, CP y OMC	\$ 8,100.00	\$ 10,000.00	Requiere Codeudor
7	LS, CP y OMC	\$ 10,100.00	\$ 12,000.00	Sin Codeudor
8	LS, CP y OMC		\$ 12,000.00	Sin Codeudor
9	LS, CP y OMC		\$ 12,000.00	Sin Codeudor
10	LS, CP y OMC	\$ 12,100.00	\$ 13,000.00	Requiere Codeudor
11	LS, CP y OMC	\$ 13,100.00	\$ 14,000.00	Requiere Codeudor
12	LS, CP y OMC	\$ 14,100.00	\$ 15,000.00	Requiere Codeudor
MAS 12	LS, CP y OMC	Todos los montos sujetos a liquides del 20% en concepto de préstamo personal		Sin Codeudor

ASPECTO A CONSIDERAR:

- ✓ Cuando el usuario haya cumplido con la edad y el tiempo de servicio para retirarse. Y quiera prestar más dinero de lo cotizado tendrá que presentar codeudor Ver Tabla TS002.
- ✓ Las otras modalidades de contratación serán sujeto de créditos siempre y cuando tenga el descuento de la cotización del FUP desde dos años en adelante y un codeudor en ley de salario o contrato permanente; en todo el tiempo que estén en dicha modalidad no permanente o Ley de salario.
- ✓ Todo trabajador en ley de salario o contrato permanente podrá gozar de créditos para todos los montos sujeto a la liquidez; sin codeudor según montos de la tabla vigente y desde 7 a 30 años de servicio; siempre y cuando no exceda de la edad para retirarse (55 años mujeres y 60 años hombres).
- ✓ Cuando se haya cumplido con el tiempo de servicio y la edad para retirarse, el trabajador puede solicitar monto sin codeudor con base a lo cotizado o según tabla:

Tabla TS002

C A S O S	Clase	Cat.	Montos que podrán solicitar los usuarios que hayan cumplido con el tiempo de servicio y la edad para retirarse y que aún no tenga completa su cuenta individual.							
			Hombre (60 Años)				Mujer (55 Años)			
			Tipo de Contratación/Nombramiento							
			Ley de salario/Contrato permanente			OMC	Ley de salario/Contrato permanente			OMC
			Tiempo de Servicio				Tiempo de Servicio			
			30-35 Años	35-40 Años	40-Mas Años		30-35 Años	35-40 Años	40-Mas Años	
I	SERVICIOS GENERALES	I-II-III	\$ 3,300.00	\$ 3,800.00	\$ 4,100.00	\$ 1,600.00	\$ 3,300.00	\$ 3,800.00	\$ 4,100.00	\$ 1,600.00
II	EMPLEADO CALIFICADO	I-II-III	\$ 3,300.00	\$ 3,600.00	\$ 3,900.00	\$ 1,800.00	\$ 3,300.00	\$ 3,600.00	\$ 3,900.00	\$ 1,800.00
III	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	I-II-III	\$ 3,600.00	\$ 4,300.00	\$ 4,700.00	\$ 2,200.00	\$ 3,600.00	\$ 4,300.00	\$ 4,700.00	\$ 2,200.00
IV	TÉCNICO	I-II-III	\$ 4,500.00	\$ 4,600.00	\$ 5,100.00	\$ 2,800.00	\$ 4,500.00	\$ 4,600.00	\$ 5,100.00	\$ 2,800.00
V	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO	I	\$ 5,200.00	\$ 5,800.00	\$ 6,800.00	\$ 3,000.00	\$ 5,200.00	\$ 5,800.00	\$ 6,800.00	\$ 3,000.00
VI	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	\$ 5,200.00	\$ 5,800.00	\$ 6,800.00	\$ 3,000.00	\$ 5,200.00	\$ 5,800.00	\$ 6,800.00	\$ 3,000.00
VII	PROFESOR UNIVERSITARIO	II	\$ 6,200.00	\$ 6,600.00	\$ 6,700.00	\$ 3,500.00	\$ 6,200.00	\$ 6,600.00	\$ 6,700.00	\$ 3,500.00
VIII	PROFESOR UNIVERSITARIO	III	\$ 7,600.00	\$ 8,500.00	\$10,000.00	\$ 4,200.00	\$ 7,600.00	\$ 8,500.00	\$10,000.00	\$ 4,200.00
IX	HORAS CLASES	----- -----	DEPENDERÁ DE LO COTIZADO DEL MOMENTO DEL RECLAMO DE LA PRESTACIÓN							

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR:

- ✓ Estos datos fueron obtenidos del pago de las prestaciones de los trabajadores que se retiraron cumpliendo con el tiempo de servicio (30 años) o más años de servicios; más edad (h=60 años; m=55 años)
- ✓ Todos los usuarios que tenga su cuenta individual completa; pueden solicitar hasta el 100% de lo cotizado en su cuenta individual vigente y siempre y cuando no exceda el monto máximo del proyecto en vigencia.
- ✓ Cuando sea el caso de requerir préstamos personales y requieran un codeudor solidario, el cual debe de tener igual o mayor tiempo de servicio que el deudor, respetando las tablas anteriores:

CONDICIONES EN LA QUE SE REQUIERE CODEUDOR:

- ✓ Desde 1 año hasta menos de 7 años de servicio se requiere codeudor Hasta \$ 12,000.00 y en los casos de los nuevos montos 10 a 12 años (\$12,100.00-\$15:000.00)
- ✓ Para los usuarios que requieran montos de \$ 1,000.00 hasta \$ 12,000.00 y que tenga desde 7 años en adelante no se requiere codeudor cuando la edad del solicitante más el plazo para amortizar la deuda neta sea menor o igual a la edad de retiro. Entendiéndose que la deuda neta será el monto del crédito menos el total de las aportaciones acumuladas a la fecha de retiro.
- ✓ Desde 25 años de servicio necesita codeudor, si no cumple con la condición anterior.
- ✓ El Codeudor deberá cumplir con lo establecido en el Art. 622, del Código Procesal Civil y Mercantil y únicamente podrá servir una vez como codeudor.
- ✓ Los usuarios de las líneas de crédito anterior, podrán trasladar el monto que adeuda, a la presente línea de crédito, realizando el trámite correspondiente.
- ✓ Los trabajadores universitarios que se encuentran en situación de pensionados y que siguen laborando en la institución, así como aquellos que ya cumplen con los requisitos de edad para jubilación, deberán autorizar al FUP por escrito para que la cuota del crédito sea descontada por la entidad que lo ha pensionado o jubilado.

- ✓ Para el refinanciamiento de estos préstamos se debe haber descontado en planilla 12 cuotas.
- ✓ El Deudor y Codeudor deberán firmar contrato de mutuo.
- ✓ Los créditos otorgados en este plan 2017, pagaran un fondo de cobertura por 0.52 por millar. Podrá ser cambiado por el Consejo Directivo anualmente previa evaluación.
- ✓ Los productos que se generen para el FUP con base en este fondo de cobertura, formarán parte de un fondo especial de cuentas incobrables.
- ✓ Todo lo no previsto en este proyecto de préstamo personal plan 2017 el Consejo Directivo; con las atribuciones que el Reglamento General del Fondo Universitario de Protección según en Art. 28 numeral 4.

POBLACIÓN QUE ESTA APTA PARA SOLICITAR PRÉSTAMOS PERSONALES EN LOS MONTOS NUEVOS SEGÚN TABLAS DE LEY DE SALARIOS; SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS:

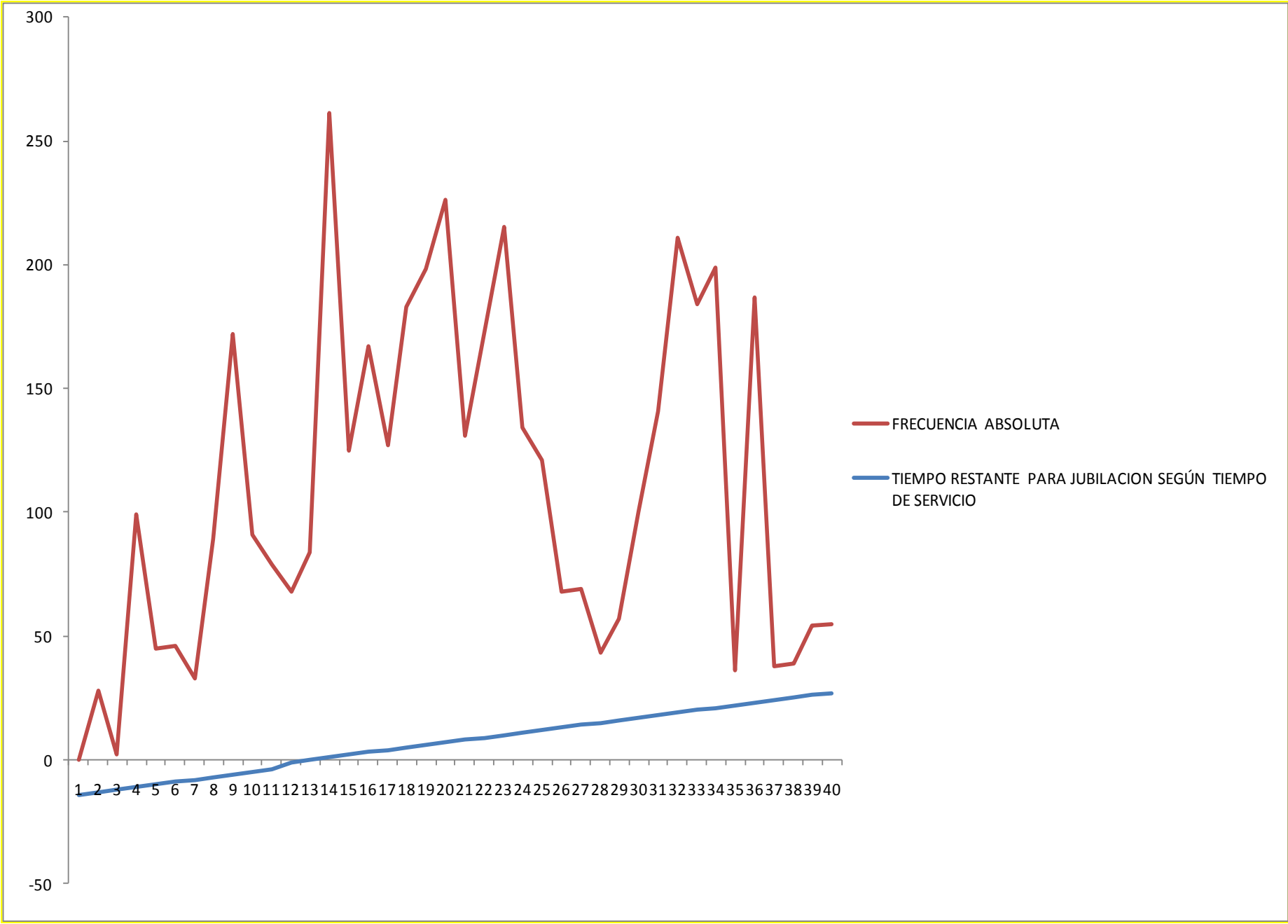
COMPARATIVO CON TABLAS SALARIALES/MONTOS NUEVOS							
Casos	Clase	Cat.	Rango de salarios	Población probable a optar los siguientes montos:			
				\$ 12,100.00	\$ 13,000.00	\$ 14,000.00	\$ 15,000.00
I	SERVICIOS GENERALES	I	\$ 450.00				
		II	\$ 530.00				
		III	\$ 605.00				
II	EMPLEADO CALIFICADO	I	\$ 570.00				
		II	\$ 640.00				
		III	\$ 750.00	Con una liquidez del 20% 132.87 Plazo de 144 Meses	Con una liquidez del 20% 143.94 Plazo de 144 Meses		
III	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	I	\$ 630.00				
		II	\$ 795.00	Con una liquidez del 20% 132.87 Plazo de 144 Meses	Con una liquidez del 20% 143.94 Plazo de 144 Meses		
		III	\$ 954.00			Con una liquidez del 20% 155.01 Plazo de 144 Meses	Con una liquidez del 20% 166.08 Plazo de 144 Meses
IV	TÉCNICO	I	\$ 787.56				
		II	\$ 880.00				Con una liquidez del 20% 166.08 Plazo de 144 Meses
		III	\$ 971.00				
V	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO	I	\$ 1,300.00				
		II	\$ 1,450.00				
		III	\$ 1,600.00				
VI	PROFESOR UNIVERSITARIO	I	\$ 1,300.00				
		II	\$ 1,600.00				
		III	\$ 2,000.00				

Tomando de base los 4,100 empleados y la estratificación de esta población equivale a lo siguiente:

- 1) 22.77% de la población ya pasaron el tiempo de servicio y edad para su jubilación.
- 2) 2% de la población ya cumplen los requisitos para la jubilación o retiro.
- 3) 77.23% de la población están esperando alrededor de 20, 15, 10, 5 años para estar listo para su retiro.

TIEMPO RESTANTE PARA JUBILACIÓN SEGÚN TIEMPO DE SERVICIO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA %
-14	14	0.34
-13	41	1.00
-12	14	0.34
-11	110	2.68
-10	55	1.34
-9	55	1.34
-8	41	1.00
-7	96	2.34
-6	178	4.34
-5	96	2.34
-4	83	2.00
-1	69	1.68
0	84	2.00
1	260	6.35
2	123	3.01
3	164	4.01
4	123	3.01
5	178	4.34
6	192	4.68
7	219	5.35
8	123	3.01

TIEMPO RESTANTE PARA JUBILACIÓN SEGÚN TIEMPO DE SERVICIO	FRECUENCIA ABSOLUTA	FRECUENCIA RELATIVA %
9	164	4.01
10	205	5.01
11	123	3.01
12	109	2.67
13	55	1.34
14	55	1.34
15	28	0.67
16	41	1.00
17	83	2.00
18	123	3.01
19	192	4.68
20	164	4.01
21	178	4.34
22	14	0.34
23	164	4.01
24	14	0.34
25	14	0.34
26	28	0.67
27	28	0.67
TOTAL	4100	100.00%



ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN:

Según los datos nos refleja que del 100% de la población universitaria, el 77.23% son beneficiados en cuanto a no presentar codeudor solidario para optar a los créditos del nuevo plan 2014.

✓ DOCUMENTACIÓN:

- 1- Solicitud de préstamo en formato establecido por el FUP
- 2- Boleta de pago actualizada de Deudor y Codeudor, conteniendo fecha de ingreso, firmada y sellada por el Administrador Financiero de las diferentes facultades o Recursos Humanos en caso de Oficinas Centrales.
- 3- Orden de Descuento Interna y Externa de Deudor y Codeudor, para el caso que necesite codeudor.
- 4- Fotocopia de DUI y NIT ampliada al 150% (frente y reverso) de deudor y codeudor.
- 5- Constancia (as) en original firmada y sellada por el responsable de la Institución, para el caso de consolidación de deuda(as) con otra(as) empresa financiera.

✓ RECUPERACIÓN

a) Inmediata

La recuperación de éstos préstamos se hará mediante descuento mensual en planilla de salario.

b) En caso de incumplimiento del contrato

- ✓ La recuperación se hará por los mecanismos legales correspondientes.
- ✓ Según sea el caso se iniciará con la recuperación a través del codeudor

- ✓ Según sea el caso haciendo abono del pago de la prestación económica en donde se cobre parcial o la totalidad de la deuda
- ✓ Según sea el caso haciendo abono del pago del pasivo laboral en donde se cubra parcial o la total la deuda adquirida en el FUP.

✓ **GARANTÍA**

Los fondos invertidos en este proyecto se garantizan por el deudor, codeudor solidario, prestaciones económicas del FUP, pasivo laboral de la UES, fondo de cobertura y el contrato mutuo.

✓ **LO NO PREVISTO EN ESTE PROYECTO**

En uso de sus atribuciones el Consejo Directivo en Art. 28 numeral 4 el cual dice *“Dictar las políticas administrativas y de ejecución para la consecución de los fines del Fondo”*, con de fin de incorporar al plan de política de créditos todo lo no previsto en este proyecto.

✓ **EJECUCIÓN**

La ejecución de este Proyecto se llevará a cabo a partir de la aprobación del Consejo Superior Universitario y la respectiva publicación.